



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



RESOLUCION MUNICIPAL N° 2651/2025.-

PQR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCION DE 300 ML DE CERCADO PERIMETRAL CON TEJIDO + POSTE DE H° A° + PORTONES METALICOS EN LA ESCUELA BASICA N° 624 JUAN XXIII con ID: 470124".-----

VISTO

La rectificación del informe de evaluación del Llamado para la "CONSTRUCCION DE 300 ML DE CERCADO PERIMETRAL CON TEJIDO + POSTE DE H° A° + PORTONES METALICOS EN LA ESCUELA BASICA N° 624 JUAN XXIII con ID: 470124".-----

CONSIDERANDO

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná;-----

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCION DE 300 ML DE CERCADO PERIMETRAL CON TEJIDO + POSTE DE H° A° + PORTONES METALICOS EN LA ESCUELA BASICA N° 624 JUAN XXIII". ID N° 470124.-----

Art. 2° ADJUDICAR el Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCION DE 300 ML DE CERCADO PERIMETRAL CON TEJIDO + POSTE DE H° A° + PORTONES METALICOS EN LA ESCUELA BASICA N° 624 JUAN XXIII". ID N° 470124" a CEFERIANO ZARZA con RUC N° 2296529-7 por el monto de Gs.: 84.573.534 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES).-----

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.-----
Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco-----



Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal